



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

13 de diciembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 19.609-Letra L, iniciado por el Director de Convivencia Ciudadana, Sr. Fernando D. Lencina, por el cual se pone en conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos sobre una situación de supuesta violencia de género perpetrada por el agente municipal Daniel Gélvez en perjuicio de otra agente municipal dependiente de la referida Dirección, Sra. BELEN PERALTA, DNI. 35.797.642, todo ello de acuerdo a los informes obrantes en estos actuados,

Que asimismo han sido notificados de esta situación las dependencias respectivas que tienen que ver con esta temática las cuales han tomado la intervención que les corresponde de acuerdo a su potestad,
y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a la responsabilidad que le corresponde a esta administración en razón de ser el acusado agente municipal se da intervención a la Asesoría Legal Municipal la cual produce informe que al existir informe detallado sobre incumplimiento de obligaciones inherentes al trabajador, hallándose iniciado diversos expedientes en las dependencias locales que entienden la materia, corresponde iniciar el sumario administrativo al empleado GELVEZ CARLOS DANIEL, DNI. 30.609.068, para proceder a la investigación de los hechos informados como posible figurante incumplimiento a los deberes del trabajador, artículo 103 inc. a), b), c) y d) y 104º inc. e) de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Instruir sumario administrativo al agente GÉLVEZ CARLOS DANIEL, DNI. 30.609.068, Legajo 1.221, como posible figurante de incumplimiento a los deberes del trabajador, artículo 103 inc. a), b), c) y d) y 104º inc. e) de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656, de acuerdo a los contenidos del Expediente 19.609-Letra L, iniciado por la Dirección de Convivencia Ciudadana. a los informes obrantes en el mismo y a los fundamentos expuestos en el presente. .

ARTICULO 2º.- Encomendar la instrucción de dicho sumario al Señora Asesora Legal Municipal, Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 2.446

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte